

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2021/2022**

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM. 6: GEOGRAFÍA GENERAL II: HUMANA**

Antonio Fernández Fernández
Presidente de la Comisión
María del Carmen Muguruza Cañas
Secretario de la Comisión
Tomás Costal Criado
Vocal de la Comisión
María Beatriz Arjona Otero
Vocal de la Comisión

En Madrid y Pontevedra siendo las **12,00** horas del día
10 de mayo de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
GEOGRAFÍA

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Constenla Vega, Xosé	22,50
2.º	Vila Vázquez, José Ignacio	15,75
3.º	Comesaña Paz, Alfredo	15,00

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Antonio Fernández
Fernández

Fdo.: María del Carmen Muguza
Cañas

Fdo.: Tomás Costal Criado

Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 6



Carrera:	GRADUADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA		
Departamento:	GEOGRAFÍA		
Asignatura 1:	GEOGRAFÍA GENERAL II: HUMANA	Código 1:	67011065
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX.2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	Blanco Rosas, Jesús	Sí	1,48	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	5,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,50	1,90	2,00	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	12,38		
2	Comesaña Paz, Alfredo	Sí	2,84	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	2,20	0,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	15,00	
3	Constenla Vega, Xosé	Sí	1,73	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	5,00	0,00	1,10	0,50	5,00	3,00	1,50	0,00	3,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	22,50	
4	Del Río Franquera, Daniel	Sí	2,84	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	12,50	
5	Díaz Jiménez, Sara	Sí	1,95	1,00	1,00	0,00	0,00	0,50	4,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,10	1,10	0,00	0,00	2,00	2,00	7,55	
6	Garrido Ramos, Beatriz	Sí	1,77	1,00	1,00	2,00	1,50	0,30	5,50	0,00	0,00	4,00	0,50	4,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	13,50	
7	Míguez Lis, María Paz	Sí	2,60	1,00	0,00	0,00	1,50	0,00	5,10	1,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,10	0,10	1,10	1,10	0,00	0,00	3,00	3,00	14,30	
8	Sánchez Sánchez, David Ernesto	Sí	1,43	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,93	0,60	0,00	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	2,25	0,00	0,00	2,00	2,00	7,78	
9	Uría Fernández, Santiago	No	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10	Varela Peña, José Carlos	Sí	1,45	1,00	0,00	0,00	1,00	0,50	3,95	0,00	0,00	0,80	0,00	0,80	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	2,00	9,75	
11	Vila Vázquez, José Ignacio	Sí	3,00	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,00	0,25	0,75	3,00	1,50	0,25	3,00	2,00	2,00	0,50	0,50	4,00	4,00	15,75	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: PONTEVEDRA

Plaza Número: 6

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Grado o Licenciatura en Geografía: 1,5 puntos; Grado o Licenciatura en Geografía e Historia: 1 punto;
Licenciado en Filosofía y Letras Sección Geografía e Historia, Especialidad Geografía: 0,5 puntos.

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--	--

Centro Asociado: PONTEVEDRA

Plaza Número: 6

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--